



Circular CSJRIC25-0019

Fecha: 14 de marzo de 2025

Para: **Magistrados y jueces de la especialidad familia del Distrito Judicial de Pereira**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *"Difusión Circular EJC25-4 - Convocatoria participación en el proceso de selección de un juez o magistrado de la especialidad familia."*

Cordial saludo;

De manera atenta nos permitimos remitir la Circular [EJC25-4](#) del 25 de febrero de 2025, suscrita por la doctora Gloria Andrea Mahecha Sánchez, Directora de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, en la cual se convoca a participar en el proceso de selección de un juez o magistrado de la especialidad de familia, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo N°PSAA11-7682 del Consejo Superior de la Judicatura.

En cumplimiento con lo establecido en el precitado Acuerdo, se extiende una cordial invitación a los jueces y magistrados de la especialidad de familia para participar en el proceso de selección del cargo de **"Juez de Enlace para Colombia"**, quien desempeñará funciones en el marco del Convenio de La Haya de 1980 sobre la sustracción internacional de menores y participará como integrante en la Red Internacional de Jueces de La Haya.

En este orden de ideas, el Consejo Superior de la Judicatura se encargará de la preselección de los candidatos a través de una convocatoria realizada por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", y la elección final será llevada a cabo por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.

Criterios de Selección:

1. Pertenencia a la carrera judicial.
2. Calificación igual o superior a 80 puntos.
3. Ausencia de antecedentes disciplinarios o sanciones vigentes.
4. Tener el despacho al día y una carga laboral compatible con funciones adicionales.
5. Voluntad de pertenecer a la Red Internacional de Jueces de La Haya.
6. Conocimiento en materia de protección internacional de niños y en el Convenio de La Haya de 1980 relacionado con la sustracción internacional de menores.

Periodo: El cargo tendrá una duración de dos años, con posibilidad de reelección por un periodo igual, previo concepto del Consejo Superior de la Judicatura.

Funciones Administrativas:

1. Actuar como enlace con las autoridades nacionales e internacionales en temas relevantes para el Convenio.
2. Recopilar y distribuir información sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales.
3. Orientar a otros jueces sobre legislación y compromisos internacionales en materia de restitución de menores.
4. Contribuir al fortalecimiento de los programas de formación judicial en el área de familia.

Informes: El Juez de Enlace deberá presentar informes mensuales a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE) y un informe anual a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.

Inscripciones: Los interesados deben diligenciar el formulario web antes del **28 de marzo** del presente año:

<https://forms.office.com/r/f0cXTveTBu?origin=lprLink>

Adicionalmente, tendrá que adjuntar la documentación requerida en formato PDF, la cual deberá incluir:

1. Hoja de vida.
2. Copia de cédula de ciudadanía.
3. Certificado laboral.
4. Última calificación de servicios (mínimo 80 puntos).
5. Manifestación de disponibilidad y voluntariedad.
6. Constancia de conocimiento en protección internacional de niños y en sustracción internacional de menores.
7. Certificados de antecedentes disciplinarios.

Para más información, se puede contactar a Esther Lucia Lozano Saavedra a través del correo electrónico eloanos@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto "JUEZ DE ENLACE PARA COLOMBIA".

Cordialmente,



Julián Ochoa Arango
Presidente

MP: Julián Ochoa Arango
Elaboró: JOA/Srb
Revisó: Beatriz Eugenia Ángel Vélez